

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 5-59 COLONIA MONSERRAT 1, zona 4, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1AC55138-AD73-4ED3-A6B2-C2B17536D0D2
Serie: 1AC55138 Número de DTE: 2910015187
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 15:54:47
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 15:54:47
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del 01-05-2022 al 31-05-2022, según contrato número MBM-333-2022.	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-333-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-333-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general:

- Documentación fotográfica de la participación del Viceministro Oscar Pérez en Sustainable Mobility Ethanol Talks Guatemala.
- Documentación fotográfica del Viceministro Oscar Pérez en la mesa de seguimiento del proyecto hidroeléctrico Oxec.
- Documentación fotográfica del Viceministro Oscar Pérez con representantes de la USAC con el tema de seguimientos de acuerdos adquiridos con el proyecto minero Fenix.

c) Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo:

- Realización de material gráfico para la realización de piezas de comunicación del VDS.
- Edición y render de los procesos de consultas para uso interno del MEM y VDS y consultas del area legal del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de fotografías para la ilustración de presentaciones del VDS.

d) Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas:

- Elaboración de fotografías institucionales del Viceministro Oscar Pérez para redes sociales.
- Documentación fotográfica y videográfica para la pagina WEB en el tema de consultas y proyectos relacionados con el VDS.
- Creación y edición digital de material fotográfico para notas informativas del MEM y comunicación del mismo.

e) Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales:

- Creación de material visual para la campaña interna de información sobre el VDS y su funcionamiento en el MEM.
- Apoyo a comunicación social del MEM en coberturas como fumigaciones de las instalaciones y coberturas a actividades.
- Desarrollo de material visual solicitado por comunicación del VDS para campañas internas e informes elaborados.

f) Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborados por el Ministerio de Energía y Minas:

- Acompañamiento y elaboración de material visual apto para la implementación en la elaboración de diseños elaborados por VDS.
- Adecuación de las especificaciones del material visual para la Implimentacion en proyectos elaborados por el MEM.
- Optimización del material visual para la implementación en los diferentes proyectos visuales tanto del MEM como el VDS.

g) Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos:

- Creación de material visual adecuado con la línea gráfica institucional del MEM.
- Desarrollo de material visual de las instalaciones del MEM para el uso de comunicación del VDS.

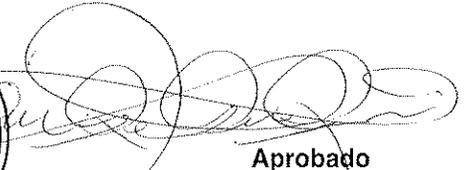
h) Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos:

- Organización de la información fotográfica y videográfica de las consultas del proyecto minero Escobal realizadas en el mes de mayo.
- Almacenaje y selección del material fotográfico y videográfico de proyecto hidroeléctrico Oxec
- Limpieza del material digital que no se ocupa ya después de haber realizado los renders de las diferentes actividades.
- Selección de las fotografías para la utilización interna del MEM y VDS.

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894400660101)



Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas